



QUILMES, 1 5 FEB 2008

VISTO el Expediente N° 827-0067/08, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos de la Intendencia de la Universidad.

Que entre los desembolsos efectuados, se encuentran gastos en concepto de servicio de monitoreo de esta Casa de Altos Estudios.

Que la Universidad no puede prescindir de efectuar el monitoreo de alarmas, y la Intendencia ha consignado el detalle del servicio necesario, según consta a fs. 15 y 16.

Que el servicio de monitoreo presenta carácter excepcional y tendrá vigencia hasta tanto se cuente con el dicho servicio por parte de la firma adjudicataria que surja del proceso licitatorio que se tramita a través del Expediente N° 827-0286/07.

Que se efectuó la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a los gastos mencionados, según consta a fs. 22.

Que dichas erogaciones resultan de la necesidad de continuar con la provisión del servicio de sistemas de seguridad edilicia.

Que por Resolución (CS) N° 381/07 se proroga provisoriamente para el Ejercicio 2008, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 101/07 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones correspondientes para cubrir gastos por el servicio de monitoreo de alarmas en distintas áreas de la Universidad, a favor de la firma Seguridad Alta Tecnología S.A., por la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/100 (\$1.694,00), según las Facturas N°

UNQ
64
FW

*[Handwritten signature]*  
00103



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

0001-00028105, N° 0001-00028471, N° 0001-00028834 y N° 0001-00029215,  
obrantes a fs. 11, 12, 13 y 14 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a  
las Partidas que correspondan del Presupuesto 2008, Programa 01.07.00.17 de la  
Organización Funcional por Programas.

UNQ
GM
FW

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y  
archivese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 001034

Dr. Germán Dabat  
Secretano Academico  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Jorge Flores  
Vicerrector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES  
A/C RECTORADO